



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1634 16 JUL 2019
DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

05 JUL 2019

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Fondos Regional de Iniciativa Local- Fril, de fecha 20 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", Código BIP N°40005075-0 por un monto total de M\$47.825.- (Cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

B) La Resolución Exenta N° 4057 de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", Código BIP N°40005075-0.

C) El decreto Exento N°27 de fecha 9 de enero de 2019 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Angol y Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", Código BIP N°40005075-0 por un monto total de M\$47.825.- (Cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

D) Las Bases Administrativas y condiciones especiales para efectuar en el sistema www.mercadopublico.cl, el llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL".

E) El Decreto Exento N°279 de fecha 20 de febrero de 2019 que aprueba Bases Administrativas y condiciones especiales para Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL".

F) El Decreto Exento N°538 de fecha 27 de marzo de 2019 que declara Desierta la Licitación Pública ID 2743-14-LP19 "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL" por no haber recibido ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, y que aprueba efectuar llamado a Licitación Privada.

G) El Decreto Exento N° 997, del 24/05/2019, que declara Desierta la licitación privada "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", ID= 2743-21-B219, por no haber recibido ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

H) El Decreto Exento N° 998 del 24/05/2019, que aprueba Trato Directo para la "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL"

I) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 24 de abril de 2019 que emite el sistema www.mercadopublico.cl y declara Desierta la Licitación Privada ID 2743-21-B219 "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL" por no haber recibido ofertas.

J) La Ley N°19886 de Compras Públicas y lo establecido en Artículo 10, numero 1) de su Reglamento.

k) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

L) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 998 del 24/05/2019, que aprueba trato directo, por haber omisión administrativo en proceso de contratación para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL"**.

2. Anúlese Orden de compra N° 2743-33-SE19, por lo mencionado anteriormente.

3. Devuélvase garantía por fiel cumplimiento de contrato del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL"**, al siguiente oferente:

- Boleta de Garantía N° 7575430 del BancoEstado, por un monto de \$2.383.183, oferente Constructora Angol Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RD/Imv.
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes